

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA”</b> <b>INFOTEP - CIÉNAGA</b>	<b>Código: 010-FO-DS-V02</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>Fecha: 24/04/2020</b>
		<b>Responsable: Rector</b>

**ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No 33  
(18 de agosto de 2021)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA TÉCNICA PROFESIONAL EN CONTABILIDAD DE LA IES INFOTEP**

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA” DE CIÉNAGA, MAGDALENA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992 Y EL ESTATUTO GENERAL DE LA IES- INFOTEP DE CIÉNAGA Y

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto Nacional de formación técnica profesional INFOTEP “Humberto Velázquez García” es una institución de Educación Superior, del Orden Departamental, dedicada a la docencia, la investigación, la extensión y el análisis de los problemas de la región caribe y el País, cuyo objeto es formar ciudadanos competentes, íntegros, mediante una oferta institucional desde los académico, el emprendimiento, la responsabilidad social, la inclusión y el reconocimiento de la diversidad, en respuesta a las necesidades del sector productivo, social y cultural de nuestro entorno.

Que el artículo 69 de la Constitución Política Nacional, reconoce autonomía a las Universidades para definir políticas, planes y estrategias para su desarrollo institucional.

Que el artículo 29 de la Ley 30 de 1992 da facultad a las Universidades para darse su propia organización administrativa, financiera y académica.

Que el Ministerio Educación Nacional otorgó registro calificado al programa Técnica Profesional en Contabilidad, mediante Resolución 1852 de 13 de febrero de 2015, con código SNIES 53145, con un total de 68 créditos académicos y una duración de 4 semestres.

Que en el proceso de revisión del Programa Técnica Profesional en Contabilidad con miras a la solicitud de renovación de registro calificado, se pudo evidenciar que existe una tendencia a nivel regional, nacional e internacional de ofertar los programas del nivel Técnico Profesional en cuatro semestres académicos.

Que en el informe de autoevaluación de 2019, quedó consignado para renovación de registro calificado según el Decreto 1330 de 2019, que los programas técnicos profesionales deben adoptar denominaciones que correspondan con las competencias propias de su campo de conocimiento, de tal manera que su denominación sea diferenciable y permita una clara distinción de las ocupaciones, disciplinas y profesiones; lo cual, lleva a un posible cambio de la denominación actual del programa.

	<b>INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA”</b> <b>INFOTEP - CIÉNAGA</b>	<b>Código: 010-FO-DS-V02</b>
	<b>ACUERDO</b>	<b>Fecha: 24/04/2020</b>  <b>Responsable: Rector</b>

Que el artículo 2.5.3.2.3.2.2 del Decreto 1330 de 2019 hace especial énfasis que la denominación debe ser diferenciable y haga clara distinción a la disciplina.

Que en merito a lo anterior,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar el cambio de denominación del programa Técnica Profesional en Contabilidad a Técnica Profesional en Procesos Contables propuesto en la solicitud de renovación de Registro Calificado del Programa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga – Magdalena a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2021

Original firmado  
**LEONARDO PÉREZ SUESCÚN**  
 Rector

Original firmado  
**LAURA BERMÚDEZ MANJARRÉS**  
 Secretaria General.